

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

JOSÉ ÁNGEL QUISMONDO RODRÍGUEZ

- Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LAS RENUNCIAS A LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN RIESGO, INTENSA Y EXTREMA DESPOBLACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 8 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN RIESGO, INTENSA Y EXTREMA DESPOBLACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 219, de 14 de noviembre de 2024.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 13 de junio de 2025, fue aprobada una de las resoluciones de la Convocatoria estableciéndose en su acuerdo segundo (tenor literal de parte del acuerdo):

“SEGUNDO: Aprobar la concesión de las subvenciones correspondientes a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN RIESGO, INTENSA Y EXTREMA DESPOBLACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024, para los **solicitantes que no han presentado la solicitud de abono y documentación justificativa**, como a continuación se detalla:

MUNICIPIO	NACIDO/ADOPTADO	SUBVENCIÓN
.....		
ALCOLEA DE TAJO	Samara Ibáñez Alemán	1.000,00
.....		

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

VILLATOBAS	Agustín Barbero Espadas	1.000,00
VILLATOBAS	Pablo Carrasco Sánchez	1.000,00
VILLATOBAS	Valeria Torralba Jiménez	1.000,00
VILLATOBAS	Vlad Ursutiu	1.000,00

.....”

Los representantes legales de los Ayuntamientos presentan escritos de renuncia, de fechas 26/06/25 y 8/07/25, a las subvenciones relacionadas del siguiente tenor literal:

ALCOLEA DE TAJO:

“Por medio de la presente se presenta RENUNCIA a la Subvención para la Promoción y Fomento de la Dinamización Demográfica en las Entidades Locales de la Provincia de Toledo en Riesgo, Intensa y Extrema Despoblación durante el Ejercicio 2024 de Samara Ibáñez Alemán, para que surta los efectos oportunos.”

VILLATOBAS

“RENUNCIA

A las solicitudes presentadas para la convocatoria de subvenciones para la promoción y fomento de la dinamización demográfica en las entidades locales de la provincia de Toledo en riesgo, intensa y extrema despoblación durante el ejercicio 2024 del área de familia y juventud de la Diputación Provincial de Toledo, de los siguientes niños nacidos en 2024 por no poder justificar documentalmente el gasto realizado o bien tratarse de gastos no subvencionables de acuerdo a la base 6ª.4 de la convocatoria: Agustín Barbero Espadas, Pablo Carrasco Sánchez, Vlad Ursutiu, Valeria Torralba Jiménez.”

DISPOSICIONES APLICABLES

- Será de aplicación el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre la renuncia a sus derechos por los interesados.

Visto el informe favorable de la Dirección del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Admitir a trámite los escritos de renuncia a la subvención para la Promoción y Fomento de la Dinamización Demográfica en las Entidades Locales de la Provincia de Toledo en Riesgo, Intensa y Extrema Despoblación durante el ejercicio 2024 presentados por los Ayuntamientos de Alcolea de Tajo y Villatobas.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el crédito dispuesto de las siguientes operaciones contables y reponer su importe total de 5.000 a la aplicación presupuestaria 2025.2310.46200:

MUNICIPIO	NACIDO/ADOPTADO	SUBVENCIÓN	OPERACIÓN CONTABLE
ALCOLEA DE TAJO	Samara Ibáñez Alemán	1.000,00	202520016366000
VILLATOBAS	Agustín Barbero Espadas	1.000,00	202520016495000
VILLATOBAS	Pablo Carrasco Sánchez	1.000,00	202520016500000
VILLATOBAS	Valeria Torralba Jiménez	1.000,00	202520016505000
VILLATOBAS	Vlad Ursutiu	1.000,00	202520016510000
TOTAL		5.000,00	

TERCERO: Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: El presente acuerdo se notificará por la Secretaría General de manera individualizada a cada uno de los municipios, informándole de los recursos que le sean procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,